

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### CONSEJO SUPERIOR

### RESOLUCIÓN No. 039

6 de julio de 2018

"Por la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones 2018"

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

en uso de sus atribuciones, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 1697 del 20 de diciembre del 2013, en su Artículo 1°, creó la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, con un término de recaudo de veinte (20) años;
- 2. Que la Ley 1697 del 20 de diciembre del 2013, en su Artículo 4°, establece que los recursos que se recauden mediante la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia "se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modemización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país. Propendiendo siempre con estos recursos por la disminución de los costos por matrícula de los estudiantes de los estratos 1, 2 Y 3. Para ello, los Consejos Superiores de las universidades estatales definirán los criterios técnicos para la aplicación de esta directriz";

## UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No. 039 – 2018 Consejo Superior

- 3. Que el Acuerdo No. 010 del Consejo Superior del 11 de noviembre de 1997: "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle", establece en su artículo 47 que la "Rectoría con la colaboración de la Oficina de Planeación y la Dirección de Inversiones preparará el Plan Operativo Anual de Inversiones en el cual se deben incorporar la totalidad de los programas y proyectos de inversión que ejecutará la Universidad del Valle en la respectiva vigencia presupuestal. Este Plan de Inversiones debe guardar concordancia con el Plan Financiero y con los Planes de Inversión de mediano y largo plazo";
- 4. Que mediante Resolución del Consejo Superior No. 069 del 15 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Universidad de la Valle para la vigencia fiscal 2018, por un monto de \$68.916.203.758, de los cuales \$57.635.048.610 corresponden a la proyección de Estampilla Pro-Universidad del Valle; \$5.410.153.602 provenientes de los Recursos Propios de la Institución; \$4.550.000.000 provenientes de recursos de Fomento del Ministerio de Educación Nacional y \$1.321.001.546 provenientes de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia;
- 5. Que los recursos del balance de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia adicionados al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal (Resolución de Rectoría No. 0062 del 10 de enero de 2018) y modificados mediante Resolución de Rectoría No. 1491 del 25 de abril de 2018, corresponden a los saldos de proyectos de inversión aprobados en Planes de Inversión de vigencias anteriores por valor de \$640.834.304 y a un mayor recaudo que debe ser incorporado al Plan Operativo Anual de Inversiones 2018 por valor de \$282.550.526.
- 6. Que el proyecto 22201617- Diseño e implementación de la política cultural de la Universidad del Valle, fue aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI de la vigencia 2018, por un monto de \$875.000.000 con recursos de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, mediante Resolución del Consejo Superior No. 069 del 15 de diciembre de 2017. Presupuesto definitivo \$875.000.000.

## UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No. 039 – 2018 Consejo Superior

7. Oue la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, ha solicitado presupuesto adicional para el proyecto 22201617- Diseño e implementación de la política cultural de la Universidad del Valle, con el propósito de realizar actividades de promoción de las manifestaciones culturales, que contribuyan a la construcción de la política de cultura de la Universidad del Valle y financiar actividades culturales dirigidas especialmente a los estudiantes de la Universidad, como son: foros (Foro IV: La dimensión cultural de la política universitaria de bienestar, Foro V: Relación entre la dimensión cultural y la proyección social en la universidad), conferencias, mesas de trabajo y presentación de audiovisuales (miniprogramas audiovisuales y radiales para los diversos Medios Universitarios de Comunicación - MUC que presentan experiencias con las diversas prácticas culturales tanto de bienestar como de proyección cultural realizadas por las unidades de la Universidad, y de instituciones culturales de la región), entre otras.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2018 en el presupuesto del siguiente proyecto de inversión, el cual quedará así:

Centro de Información	Proyecto	Fuente de Financiación	Presupuesto Inicial	Adición de presupuesto	Presupuesto definitivo
22201617	Diseño e implementación de la política cultural de la Universidad del Valle	Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia	\$875.000.000	\$282.550.526	\$1.157.550.526
Total			\$875.000.000	\$282.550.526	\$1.157.550.526

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No. 039 – 2018 Consejo Superior

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de julio de 2018, en el Salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora del Departamento del Valle.

La Presidente,

# **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

### **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**

Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General

Lorena